NOTA UOC/PCP/ANDE N° 754/2023

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la CD 6603/2023, ID 425246, a fin de señalar que mencionamos que conforme a la Resolución DNCP N° 4400/22, Art. 3°, Inc. c), en el Anexo de la Orden de Compra, consta la vigencia del Contrato, 24 meses desde la suscripción respectiva (05/12/2023).

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

p/a

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

zt